



25 de marzo de 2020

## **Circular VRA-10-2020**

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Señoras(es)  
Vicerrectoras(es)  
Decanas(os) de Facultades  
Directoras(es) de Escuelas  
Directoras(es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación  
Directoras(es) de Estaciones y Fincas Experimentales  
Directoras(es) de Oficinas Administrativas

Estimada señora y señor:

Mediante una directriz presidencial anunciada el 24 de marzo, el gobierno de la República insta a las entidades públicas a la formulación de un plan básico de funcionamiento para las próximas semanas, a raíz de la emergencia nacional por el COVID-19. En este sentido, me permito solicitarles la siguiente información relacionada con el personal administrativo de su unidad académica u oficina administrativa.

1. Personas que por el tipo de funciones que realiza es indispensable su presencia física en el lugar de trabajo.
2. Personas que tienen asignadas funciones por desarrollar de manera remota desde su lugar de residencia.
3. Personas que por la naturaleza de sus funciones no pueden desarrollarlas de forma remota.

Dicha información deberá ser remitida al correo electrónico [vicerrectoria.administracion@ucr.ac.cr](mailto:vicerrectoria.administracion@ucr.ac.cr) a más tardar el jueves 26 marzo a las 12 medio día. Es fundamental que en la información se detalle el nombre completo, número de cédula y puesto de la persona trabajadora.

Atentamente,

**Este documento está firmado digitalmente** 

**Dr. Carlos Araya Leandro**  
**Vicerrector**

CAL/mbc

- C. Henning Jensen Pennington, Rector, Rectoría  
Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario